



Andalucía, 14 de marzo de 2020

## **Medidas acordadas por el Gabinete de Crisis**

- Ordenar el cierre de todos los establecimientos comerciales, de hostelería y de ocio, parques públicos y playas, que izarán la bandera roja desde el domingo 15 de marzo.

Sí podrán abrir sus puertas aquellos establecimientos donde se dispensen artículos de primera necesidad, como tiendas de alimentación, farmacias, gasolineras, clínicas sanitarias y veterinarias de urgencias.

- Recomendación a los ciudadanos para que permanezcan en sus hogares y para que, en la medida de lo posible, se abstengan de salir si no es estrictamente necesario.

- Decretar el cierre parcial de la Administración de la Junta de Andalucía y el mantenimiento de los servicios esenciales a partir del lunes 16 de marzo. Esto limitará al máximo la concentración de trabajadores en los centros públicos y sedes administrativas, pero no paralizará la actividad, que continuará mediante mecanismos de teletrabajo.

- Suspender el cómputo de los plazos del procedimiento administrativo 15 días, por lo que se declara periodo inhábil a esos efectos hasta el 30 de marzo.

- Establecer una moratoria para las caducidades de las ITV durante los próximos 15 días.

- Declaración de emergencia para la contratación pública.

- Reducir los horarios de funcionamiento de los metros y autobuses a nivel interprovincial, provincial y metropolitano, con recomendación a los de competencia municipal. Limitar la capacidad máxima de los vagones y autobuses al 50% y el distanciamiento desde el conductor a la primera línea de ocupación, dejando libres las tres primeras filas.

NOTA DE PRENSA